



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

### VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita el pedido efectuado por la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación; y,

### CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/4 obran los antecedentes, la factura emitida por Casa Trasorras S.A.–con la debida conformidad– correspondiente a la provisión de cartuchos para impresión y el pedido de cancelación de la misma efectuado por la dirección mencionada en el visto.

Que a fojas 6 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Por ello, y de acuerdo a las atribuciones conferidas mediante Resolución n° 441/2018, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a CASA TRASORRAS S.A. la suma de pesos diecisiete mil seiscientos sesenta y ocho (\$ 17.688-) en concepto de cancelación de la factura n° 0041-00000124 correspondiente a la provisión de cartuchos para impresión.

2°) Imputar el presente gasto sobre la cuenta: “05-27-00-00-01-0002-2-9-6-00000-1-1.1” del ejercicio financiero vigente.

3°) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Liquidaciones respectivamente.